



FERIA CONSTANTINA 2025

La Delegación de Festejos del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina convoca el concurso para galardonar la mejor obra destinada a anunciar la Feria y Fiestas de Constantina 2025 de acuerdo con las siguientes BASES



1. Presentación: Los originales deberán ser representados en el despacho de la Delegación de Festejos (primera planta) del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina, **desde el lunes 16 de junio de 2025 hasta las 14 horas del viernes 1 de agosto de 2025**. Cada concursante podrá presentar tantas obras como desee y deberán presentarlas sin firma y acompañadas de un **sobre cerrado** con la única inscripción del lema de la obra. Dentro del sobre debe constar nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono del autor/a.

2. Tema: El tema será de **libre elección** de todo aquel que desee participar. La obra debe ser **original e inédita**, no pudiendo haber formado parte de ningún otro concurso y debe **inspirarse en los motivos festivos de nuestra Feria**, debiendo llevar la **rotulación "FERIA Y FIESTAS DE CONSTANTINA, DEL 28 AL 31 DE AGOSTO DE 2025" o "FERIA Y FIESTAS DE CONSTANTINA. 28, 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2025"**. En la impresión, el Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina podrá añadir o modificar la rotulación que estime conveniente.

3. Formato: Se admiten **técnicas pictóricas y digitales**. El formato debe ser **vertical** con las siguientes medidas: como **mínimo 40x30 cm** y como **máximo 70x50 cm**, debiendo estar **montada sobre tablero y presentada en soporte rígido y protegido**.

4. Jurado: El cartel ganador será elegido por un jurado que será público y expertos en técnicas pictóricas digitales y cartelería. La **votación del jurado** será de forma pública el **lunes 4 de agosto de 2024 en el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina** (si hubiera alguna modificación sería previamente anunciada). Tras la votación será público el fallo del jurado de manera inmediata. El autor o autora del cartel ganador deberá firmar la obra, quedando esta en propiedad de la administración, reservándose para si los derechos de reproducción y usos posteriores. El jurado podrá declarar desierto este concurso si se estima que ninguno de los carteles presentados reúne la calidad y requisitos necesarios para ser el cartel anunciador. Las obras que no resultasen premiadas podrán ser recogidas en este ayuntamiento desde el 5 de agosto de 2025 hasta el 15 de agosto de 2025. Después de esta fecha se considera que los autores y autoras renuncian a la propiedad de estas, pasando a disponer de las mismas el ayuntamiento.

5. Premios: Se establece un **primer premio de trescientos euros (300 €)**, un **primer accésit** premiado con **cient euros (100 €)** y un **segundo accésit** con **cincuenta euros (50 €)**. El hecho de concursar implica la aceptación de las presentes bases y condiciones del jurado, cuyas determinaciones serán inapelables.

Constantina, a fecha de la firma.

El ALCALDE-PRESIDENTE

Rubén Rivera Sánchez

Excelentísimo Ayuntamiento de Constantina

C/ Eduardo Dato, 7 - 41450 - Constantina (Sevilla) - C.I.F. P4103300B - www.constantina.es - Centralita: 955 88 07 00



Código Seguro De Verificación	ivJwPPuc8cHt/blq03//dA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Rivera Sanchez	Firmado	04/06/2025 10:52:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ivJwPPuc8cHt/blq03//dA==		

